





Temporada: 2017 / 18 Fecha: 11-01-18 Hoja 1 de 1

## REUNIÓN COMITÉ DE COMPETICIÓN ACTA Nº 9

TENIENDO EN CUENTA este Comité toda la información de la que posee y una vez estudiada la misma conforme se estipula en la Reglamentación Interna de la Competición para la temporada 2017/ 18 se llega a los siguientes ACUERDOS:

## **FÚTBOL 7 VETERANOS + 35 AÑOS**

## \* SANCIONES

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
U.D. BUCANEROS	D. JOSÉ MIGUEL OLMEDO BERENGUER	961	1 partido de suspensión	A-4
U.D. BUCANEROS	D. MANUEL ALEJANDRO PASTOR LÓPEZ	7280	1 partido de suspensión	A-4

(Artículo A-4.- Menosprecio hacia otra persona: hasta 3 partidos).

## \* ENCUENTRO RESTAURANTE LA COCINA / MESÓN ANDALUZ (jornada 9).

Este encuentro se da por finalizado con el resultado de 5-0 a favor del equipo local.

- Se le aplica al equipo MESÓN ANDALUZ el artículo C-2. B y C (alineación indebida).
- "Artículo C-2, B v C.:
- B) Si el equipo infractor finaliza perdiendo, dar por válido el resultado con la puntualización que si el equipo infractor consiguió algún gol, no tendrá validez, quedando siempre su casillero en cero goles.
- C) "... sancionar con el descuento de tres puntos al equipo infractor, además de sanción económica según especifica el artículo 39º."
  - Además se le aplica al equipo MESÓN ANDALUZ el artículo C-1.1.D.
- "Artículo C-1.1.D.:
- D) De cara al torneo de copa, se tendrá en cuenta a partir de la temporada 2017/2018:
- a.- No participará en el torneo de copa el equipo que acumule durante la liga, desde la jornada 1ª hasta antes del comienzo de la 4ª última, dos o más:
- incomparecencias,
- alineaciones indebidas,
- inferioridad numérica."
  - Se recuerda que será motivo de expulsión tres alineaciones indebidas.

Sancionar a los siguientes equipos con la correspondiente cuantía económica por los motivos que se indican, a descontar de su fianza según el artículo 39 del Reglamento de Competición Interna.

Equipo	Deporte	Categ.	Div./Grupo	Jda	Motivo
MESÓN ANDALUZ	Fútbol 7	Veteranos	+ 35 años	9	No presentar documentos en tiempo reglamentario.
MESÓN ANDALUZ	Fútbol 7	Veteranos	+ 35 años	9	No presentar balón reglamentario.
RESTAURANTE LA COCINA	Fútbol 7	Veteranos	+ 35 años	9	No presentar brazalete identificativo de capitán.

Los acuerdos de este Comité de Competición son recurribles hasta el miércoles siguiente a su resolución, debiéndose presentar los pertinentes recursos antes de las 11 horas del día antes indicado, en la secretaría de la organización; de no ser así, se considerará fuera de plazo. Todo ello en virtud de lo recogido en el Artículo 21 del Reglamento Interno de la Competición para la presente temporada.

Estepona, a 11 enero de 2018 Firman por el Comité de Competición:

**EL PRESIDENTE** 

**EL SECRETARIO**